
**PLAN PARCIAL DE ORDENACION
SECTOR 2 "Leguario Norte"
PARLA (Madrid)**

DOCUMENTO 4
PLAN DE ETAPAS

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento corresponde al aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de 17 SEP 2001

Parla, a

27 FENE 2003

EL SECRETARIO GENERAL,



DOCUMENTO 4 PLAN DE ETAPAS

1. PROGRAMA DE ACTUACION Y DESARROLLO DEL PLAN

El contenido del Plan de Etapas se ajusta a lo señalado en el apartado 54.1 RPU.

El Plan se programa en una única Etapa de dos años a partir de la Aprobación Definitiva del Plan Parcial.

El Proyecto de Urbanización se deberá aprobar en el plazo máximo de seis meses a partir de la Aprobación Definitiva del Plan Parcial.

No se acompaña documentación gráfica del Plano de Plan de Etapas por resultar innecesario, estando incorporada su señalización en el Plano P.3-1.



En Madrid, Julio de 2001

EL PROMOTOR
Agrupación de Interés Económico
Promociones Leguario

LOS ARQUITECTOS

Ramón Navarro Conde

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento correspondiente al aprobado definitivamente por el Pleno en sesión de: 17 SEP 2001

Ángel Gutiérrez Díaz

Parla, a 27 ENE 2003
EL SECRETARIO GENERAL,

Reinaldo Benito Ruiz-Tapiador

Florencio Gimeno García